



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Plaza de España, 1. 06600 Cabeza del Buey (Badajoz). WEB: www.cabezadelbuey.es
Tfnos: 924 60 00 09 Fax: 924 63 21 12 Email: ayuntamiento@cabezadelbuey.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por el la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en *"Reurbanización y remodelación de calle Cruz"* por encontrarse deteriorada su pavimento, tener una parte de la red de saneamiento muy antigua y tener que sustituir la red de abastecimiento.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente ya que al ser la calle principal y más comercial de la localidad, es de interés público para la población el realizar la obra lo antes posible y alcanzar con ello que se ejecute totalmente antes del verano ya que en esas fechas aumenta el número de habitantes y la circulación de vehículos por esta vía, por lo que lo más conveniente es declarar la urgencia en la tramitación del presente proceso de licitación.

Visto que con fecha 28/12/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 28/12/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 386.996,15 euros y 81.269,19 euros IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 28/12/2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28/12/2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Plaza de España, 1. 06600 Cabeza del Buey (Badajoz). WEB: www.cabezadelbuey.es
Tfnos: 924 60 00 09 Fax: 924 63 21 12 Email: ayuntamiento@cabezadelbuey.es

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente, para la obra consistente en "Reurbanización y remodelación de calle Cruz", convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 386.996,15 euros y 81.269,19 euros IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1532 60900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.cabezadelbuey.es

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en nuestro caso va incluida en el Pliego de Condiciones y se publicará con el mismo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario Acctal, en Cabeza del Buey a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



José Antonio Muñoz Mansilla

La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz